

**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción****FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 187-00-2022  
Acta N° 21 (S.L./15/07/2022)****"POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS ESTUDIOS CURSADOS Y APROBADOS POR EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES JOSÉ RAFAEL OTTAVIANO LÓPEZ Y SE TRANSFIEREN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO DE CHILE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL"****VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 978, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a estudios cursados del estudiante José Rafael Ottaviano López Con CI. 4.558.939.

La Resolución CSU N° 138-00-2021 por la cual "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" la que en su artículo 37 establece que las actividades y méritos académicos obtenidos por los estudiantes en el marco de los convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento que lo formalice, deberán ser expresamente reconocidos por la UNA.

Resolución 51-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**187-01-2022.-RECONOCER**, los estudios cursados y aprobados por el Estudiante de la carrera de Ciencias Sociales, JOSÉ RAFAEL OTTAVIANO LÓPEZ, y transferir las calificaciones obtenidas en la Universidad de Valparaíso de Chile, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, conforme al siguiente detalle:

<b>ASIGNATURAS Universidad de Valparaíso</b>	<b>Calificación</b>	<b>ASIGNATURAS Universidad Nacional de Asunción</b>	<b>Calificación</b>
Sociología de la cultura	5,3 (Cinco coma tres)	Nuevas Tecnologías de Comunicación, Información e Industria Cultural	3 (Tres)
Desigualdades Socio ambientales	5,5 (Cinco coma cinco)	Sociología del Desarrollo	3 (Tres)
Sociología del Territorio	6,1 (Seis coma uno)	Sociología Rural	4 (Cuatro)
Sociología de la salud	6,3 (Seis coma tres)	Desarrollo Humano y Ciudadano	4 (Cuatro)

**Resolución N° 187-00-2022**  
**Acta N° 21 (S.L./15/07/2022)**

**187-02-2022.-DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución

**187-03-2022.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato